

Asunción, 12 de setiembre de 2024

ACTA N° 1806/24

Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444.022.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 38/2024 de fecha 10 de setiembre del 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa; y,

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de agosto de 2024, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"- ID N° 444.022.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"- ID N° 444.022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 66/2024 expedida por un monto total de \$ 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria según C.I. U.P. N° 356/2024 expedida por un monto total de \$ 570.000.000 (Guaraníes Quinientos Setenta Millones) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1781/24 de fecha 02 de julio de 2024, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente



Asunción, 12 de setiembre de 2024

ACTA N° 1806/24

Resolución N° 01

que apoyaron la tarea de evaluación respectiva y teniendo en cuenta el informe técnico de precios presentado por la Unidad de Administración de Bienes y Servicios, la cual aduce la imposibilidad de ejecución contractual teniendo en cuenta los precios ofertados, esta comisión a los efectos de salvaguardar la ejecución y respaldado única y exclusivamente al informe técnico, corresponde a recomendar la adjudicación de la empresa JBENZA SALUD AMBIENTAL de JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO con RUC N° 992120-6, que cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 10 de setiembre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa JBENZA SALUD AMBIENTAL de JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO con RUC N° 992120-6.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

Secretario General

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

2

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente

essap



Asunción, 12 de setiembre de 2024

ACTA N° 1806/24

Resolución N° 01

RESUELVE:

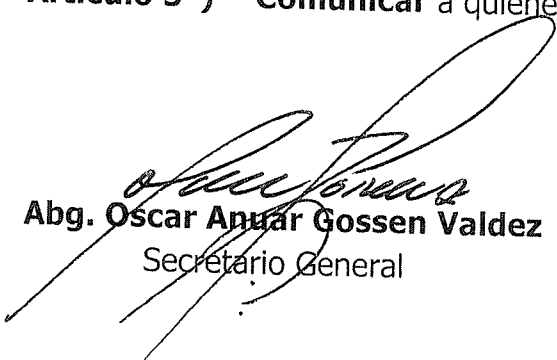
Artículo 1º) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID N° 444.022, de acuerdo al siguiente detalle:

JBENZA SALUD AMBIENTAL de JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO con RUC N° 992120-6								
Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones) Monto Máximo: Gs. 650.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones)								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72102103-001	Fumigación del local - Desinsectación.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 325.000.000 máximo: 650.000.000	1.525	1.525	procedencia: Nacional
2	72102103-001	Fumigación del local - Desratización.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 325.000.000 máximo: 650.000.000	1.525	1.525	procedencia: Nacional
3	72102103-001	Fumigación del local - Control de termitas.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 325.000.000 máximo: 650.000.000	4.475	4.475	procedencia: Nacional
Total por Grupo:							7.525	

Artículo 2º) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 4º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente